



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

Dª María Guadalupe Piñas García

D. Mariano Sánchez Menéndez

Dª Carolina Gómez García

D. Santos Rozalén Rodrigo

CONCEJALES:

Dª Leticia Martín García

Dª Cristina Cepeda Serna

D. Pablo Sanz Álvarez

Dª Silvia Buabent Vallejo

D. Sebastián Gómez Fernández

Dª María Eugenia Cabrera Toribio

Dª Antonia Muñoz Robles

D. Miguel Ángel García Capa

D. Cristian Galán Amaro

Dª María Silvia García Rojo

D. Álvaro García Díaz

Dª María del Rosario Rabadán Pérez

D. Daniel Vicente Barroso

Dª Ana Isabel Luque Morales

Dª Donata Galán Vivar

D. Jesús Fernández Serrano

AUSENTES:

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dª Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta y siete minutos del día cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Se guarda un minuto de silencio por los sucesos ocurridos en las Comunidades de Valencia y Castilla la Mancha, como consecuencia de la DANA.

A continuación se procede a tratar el único punto del orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2025.

Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica-administrativa y Gobierno Abierto cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 2 de diciembre de 2024)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN



ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2025.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“ASUNTO.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, AL PLENO MUNICIPAL, PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA

PRIMERO.-De conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), esta Concejalía delegada, debe formar el Presupuesto General y remitirlo al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los Anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

SEGUNDO.-El expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

TERCERO.-El Presupuesto debe ajustarse, además, al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF).

CUARTO.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, el Presupuesto municipal constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad, y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente.

QUINTO.-El Presupuesto General Municipal está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y los estados de previsión de gastos e ingresos de la Empresa Municipal del Suelo de San Fernando de Henares, S.A., en liquidación.

SEXTO.-El proyecto de Presupuesto General contiene la documentación exigida por el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL.

SÉPTIMO.-El Presupuesto del Ayuntamiento se ha confeccionado conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución y demás documentación preceptiva.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000019
Código Seguro de Verificación: a3e9a307-df4a-44d6-9045-239654b3d460 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2024_1251506 Fecha de impresión: 23/12/2024 07:42:10 Página 3 de 26		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 19/12/2024 12:30:05 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 19/12/2024 17:54:02 - Cargo: ALCALDE



OCTAVO.-El Estado de ingresos del Presupuesto se ha confeccionado conforme a lo regulado en los apartados 1 y 2 del artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, TRLRHL, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

NOVENO.-El Estado de gastos se ha confeccionado conforme a lo previsto en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

DÉCIMO.-El Presupuesto no contiene déficit inicial y los ingresos, por operaciones corrientes, superan a los gastos de igual naturaleza, más los gastos de amortización por endeudamiento.

DECIMOPRIMERO.-Se ha emitido el preceptivo informe por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

DECIMOSEGUNDO.-El procedimiento de aprobación del Presupuesto municipal debe ajustarse a lo regulado en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL.

DECIMOTERCERO.-Se ha incorporado al Expediente, como Anexo, el Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda, exigido por el artículo 166.1.d), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL.

DECIMOCUERTO.-El acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal corresponde al Pleno, por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, en concordancia con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DECIMOQUINTO.-El acuerdo de aprobación inicial del presupuesto debe exponerse al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes.

DECIMOSEXTO.-A efectos de presentación de reclamaciones tienen la consideración de interesados quienes reúnan los requisitos del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, los cuales podrán presentar reclamaciones únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2. de la citada Ley.

DECIMOSÉPTIMO.-A este Ayuntamiento le resulta de aplicación el modelo normal de contabilidad local, por cumplir los requisitos establecidos en la Regla 1.1 de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

DECIMOOCCTAVO.-El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo de Exposición Pública, no se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones por los interesados.

DECIMONOVENO.-La aprobación definitiva deberá realizarse antes del día 31 de



diciembre, por el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple.

VIGÉSIMO.-La propuesta debe ser dictaminada previamente por la Comisión Informativa Especial de cuentas, en virtud de lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL, en concordancia con los artículos 82, 123 y 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

VIGESIMOPRIMERO.-Se han emitido los correspondientes informes por la Intervención Municipal, así como el Informe Económico-Financiero y la Memoria explicativa sobre la justificación de los ingresos y gastos que se van a ejecutar durante el ejercicio 2025.

A la vista de todo lo expuesto, y conforme a la documentación que obra en el Expediente que conforma el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL, COMO ÓRGANO COMPETENTE,** según lo establecido en la normativa vigente, **PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, consolidado con el de la Empresa Municipal del Suelo de San Fernando de Henares, S.A. (EMS), para el ejercicio 2025, que contiene los Estados de Gastos e Ingresos, con sus correspondientes Anexos y Bases de Ejecución y demás documentación que obra en el Expediente, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Estado de Ingresos

RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS, POR CAPÍTULO, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, CONSOLIDADO CON EL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO DE SAN FERNANDO, S.A. (EMS), DEL EJERCICIO 2025					
INGRESOS					
<u>CAPÍTULO Y DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE AYUNTAMIENTO, EN EUROS</u>	<u>IMPORTE EMS, EN LIQUIDACIÓN, EN EUROS</u>	<u>AJUSTES CONSOLIDACIÓN</u>	<u>INGRESOS PRESUPUEST O CONSOLIDADO, EN EUROS</u>	<u>%</u>
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	23.805.000,00			23.805.000,00	40,032
II.-IMPUESTOS INDIRECTOS	2.083.661,86			2.083.661,86	3,591
III.-TASAS Y OTROS INGRESOS	10.996.401,92			10.996.401,92	18,954
IV. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.539.606,23			16.539.606,23	28,509



V.- INGRESOS PATRIMONIALES	747.734,49	30.000,00		777.734,49	1,340
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	54.172.404,50	30.000,00		54.202.404,50	93,428
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		45.500,00		45.500	0,078
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	611.994,56			611.994,56	1,055
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	611.994,56	45.500,00		657.494,56	1,133
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	417.018,75			417.018,75	0,719
IX.-PASIVOS FINANCIEROS	2.738.014,50			2.738.014,50	4,719
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.156.033,25			3.156.033,25	5,440
TOTAL INGRESOS	57.939.432,31	75.500,00		58.014.932,31	100,00

Estado de gastos

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS, POR CAPÍTULO, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, CONSOLIDADO CON EL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO DE SAN FERNANDO DE HENARES, S.A. (EMS), DEL EJERCICIO 2025.					
GASTOS					
CAPÍTULO Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE AYUNTAMIENTO, EN EUROS	IMPORTES EMS, EN LIQUIDACIÓN, EN EUROS	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	GASTOS, PRESUPUESTO O CONSOLIDADO, EN EUROS	%
I.-GASTOS DE PERSONAL	21.540.187,57	52.000,00		21.592.187,57	37,218
II.-BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.073.843,74	20.500,00		25.094.343,74	43,254



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayo-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



III.-GASTOS FINANCIEROS	888.559,76			888.559,76	1,532
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	956.929,95			956.929,95	1,649
V.-FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	484.595,20			484.595,20	0,835
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	48.944.116,22	72.500,00		49.016.616,22	84,490
VI.- INVERSIONES REALES	3.736.858,22	3.000,00		3.739.858,22	6,446
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.457,87			51.457,87	0,089
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.788.316,09	3.000,00		3.791.316,09	6,535
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS					
IX.-PASIVOS FINANCIEROS	5.207.000,00			5.207.000,00	8,975
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.207.000,00			5.207.000,00	8,975
TOTAL GASTOS	57.939.432,31	75.500,00		58.014.932,31	100

SEGUNDO.- Exponer al público el Expediente de aprobación del Presupuesto, por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, poniéndose a disposición del público la correspondiente documentación, para que los interesados puedan examinar el Presupuesto y presentar, en su caso, las reclamaciones y alegaciones que consideren convenientes.

TERCERO.-El Presupuesto Municipal del Ayuntamiento, consolidado con el de la Empresa Municipal del Suelo de San Fernando de Henares, S.A., se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones o alegaciones por los interesados, continuándose, con la tramitación correspondiente y con la ejecución del mismo, en los



términos establecidos legalmente.

*San Fernando de Henares, a fecha de la firma
Documento firmado electrónicamente
La Concejala delegada de Hacienda”*

Sometida a votación la propuesta, se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.*

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

El alcalde-presidente explica que, de acuerdo con los portavoces de los grupos municipales, la sesión va a comenzar con una presentación del asunto a tratar por parte de la concejala de Hacienda, después habrá una intervención de cada grupo, se pasará a la presentación de enmiendas del PP, a una segunda intervención de cada grupo y por último a la votación en primer lugar de las enmiendas y posteriormente a la del conjunto del presupuesto municipal.

D^a Carolina Gómez, concejala de Hacienda informa de un importe de los presupuestos de casi 58 millones de euros, más de 5 millones y medio con respecto al año anterior. Se destinan más de 3 millones para inversiones. El objetivo de los presupuestos es cubrir los servicios públicos y la sostenibilidad económica además de continuar la reducción de deuda como se está haciendo ya.

D^a Dona Galán expresa que no se está dando un incremento significativo a las áreas de Servicios Sociales e Igualdad y no hay novedad alguna en Medio Ambiente sobre todo en tema de arbolado aunque reconoce que no ha comparado lo que ya existe con lo que se va a destinar. Hace hincapié en la falta de personal para llevar a cabo Cooperación al Desarrollo y pide respuesta en cuanto a que no se incluye en la partida de agua los 100.000 euros destinados al área de deportes.

Pide al concejal de festejos especificar el gasto destinado a festejos taurinos. Reclama equipos informáticos al presupuesto de modernización para el centro Marcelino Camacho o Gabriel Celaya que es donde más eventos se realizan. Desconocen el fin de la partida de Servicios Sociales de 700.000 euros destinados a estudios y trabajos técnicos.



Su compañera de grupo municipal, D^a Isabel Luque solicita respuesta del concejal de urbanismo en cuanto a la partida de 95.000 euros para restauración del conjunto residencial de Plaza de España que se repite con respecto al año pasado. No sabe qué se realizó entonces ni qué se pretende realizar ahora. Pide aclara los dos importes diferentes que aparecen para subvenciones a empresas privadas por parte de urbanismo.

El portavoz del Grupo Popular D. Miguel Ángel García considera que los presupuestos son un “copio y pego” de los anteriores y que los vecinos deben saber que el incremento de los ingresos no se debe a otra razón más que a la subida de los impuestos. Presentan 18 enmiendas y votarán en contra.

Particularmente es preocupante el aumento del gasto corriente y del gasto de personal y la deuda del Ayuntamiento es del 66%, dato dado por el departamento de Intervención.

La recaudación tributaria se ha ajustado al presupuesto de gasto que se necesita y por lo tanto ha aumentado y con ello la presión fiscal a los ciudadanos.

Se echa en falta una mayor inversión ya que no llega al 6% y debe ser el motor de la economía.

Las enmiendas que presentan son sobre todo a capítulo VI de inversión pero también lo hacen a temas sociales como “afectados de la DANA” o Cáritas, que hacen una gran labor, ayuda al comercio, instalaciones deportivas, dotaciones a la policía y protección civil, una pasarela que los ciudadanos llevan tiempo reclamando, alumbrado y cámaras en distintas zonas.

Son proposiciones que no han sido aprobadas ninguna de las ocasiones que se han llevado a Pleno, espera que ahora sí ya que hay dotación presupuestaria.

No se puede comprometer año tras año un 85% del presupuesto a gasto corriente incluido personal, hay que aumentar el de inversión.

El 5% es para sanidad y educación y 46.000 € es una cantidad irrisoria para industria mientras que 98.000 € son destinados a publicidad y propaganda siendo así aumentado en un 58%.

El área de comunicación social ha sido aumentada a 190.000 € mientras que se ha reducido el importe destinado a áreas como infancia y empleo.

75.000 € de gasto conlleva la EMS que se lleva liquidando diez años y con la deuda que supone el 36% del Ayuntamiento.

Hay una cantidad muy elevada a la subcontratación y el gasto de personal para cargos de libre designación es alto.

Por todo esto votarán en contra como es lógico.

El alcalde-presidente lo primero toma nota de la votación en contra del partido popular incluso antes de la presentación y votación de enmiendas y no le extraña la posición en contra de unos presupuestos sociales.

Contesta a D^a Dona Galán y a su compañera de partido, en cuanto al tema social, que para el Grupo Socialista las ayudas en becas para estudios, material escolar, etc; así como el fomento en el área de deporte también es consideradas política social. Aclara que se ha tenido en cuenta Igualdad también ya que se crea una unidad en policía que hará posible la inclusión en el programa VioGén. El viejo arbolado está siendo restituido y la partida comentada del agua estima que será para llenado de piscinas.

No puede detallar los gastos en festejos ahora pero serán los adecuados.

La partida de Servicios Sociales es importante ya que se carga la teleasistencia, ayuda a domicilio etc.



El dinero destinado a Plaza de España se corresponde con el gasto que supondrán los estudios previos a las obras a realizar.

Es la primera vez que se presupuesta una ayuda directa al comercio y hostelería para su modernización.

El gasto corriente es gasto social y los servicios externalizados son muy pocos y, al contrario de lo que se ha dicho, no se privatiza nada.

Se recauda un 25% más del Estado que con gobiernos anteriores al socialista.

La deuda de este Ayuntamiento estaba en el 168% en el año 2019, ahora en el 77%, por debajo del 110% que permite la Ley y el objetivo es que cuando culmine el mandato no se tenga deuda. El no tener deuda hará tener una mayor inversión lógicamente.

Se están desarrollando los polígonos industriales ya que han entrado muchas empresas y se ha desarrollado el inventario del patrimonio público del suelo que va a traducirse en 8 millones extras de ingreso para el Ayuntamiento.

Le aclara al concejal del grupo popular que la pasarela a la que se refiere es competencia del Comunidad de Madrid ya que la carretera es un tramo autonómico y él ya lo ha reclamado en varias ocasiones.

El gasto en publicidad se ha visto mermado, al contrario de la subida que se ha comentado, ya que se han unificado en el presupuesto las partidas de comunicación social que es donde el concejal del PP ve la subida.

En cuanto al aumento que se le echa en cara del gasto de personal tiene que aclarar que incluye la puesta en marcha de la Relación de Puestos de Trabajo, la subida de los salarios del 65% de la plantilla de personal y lo que repercute en las promociones internas actuales y las que se van a llevar a cabo el próximo año.

Se le da la palabra a los concejales del Grupo Popular para que presenten las enmiendas.

D. Daniel Vicente Barroso presenta las enmiendas 14, 17 y 18 todas de modificación del capítulo 6 donde se añadirían partidas para alumbrado de sendas, campañas de choque contra plagas y papeleras especiales de excrementos caninos respectivamente.

Dª Rosario Rabadán presenta otras 3 enmiendas, las números 1, 2 y 3, todas ellas relativas al área de Asuntos Sociales que proponen aumentar la “ayuda al desarrollo”, a Cáritas y a las Asociaciones de esta área por la labor tan importante y directa que tienen con el ciudadano.

D. Álvaro García expone las enmiendas de la nº 4 a la nº 9 enfocadas al área de deportes ya que consideran que hay que fomentarlo así como reformar instalaciones tales como el vallado del campo 2 de fútbol, los vestuarios de la piscina municipal para personas con discapacidad y del Estadio Municipal, techado y suelo de las pistas de pádel necesarias y pulimento de la pista polivalente del polideportivo Justo Gómez y la construcción de un rocódromo en la localidad.

La adaptación de los vestuarios de la piscina se trajo a Pleno como moción y el equipo de gobierno se comprometió a considerarlo pero no ha sido así.

Dª Silvia García Rojo tiene 2 enmiendas sobre el comercio. La nº 15 propone una designación económica para premios y campaña publicitaria de los comercios que participan en la “Ruta de las Tapas”. Se consideraría un importe de 500 euros por cada una de las tres categorías: mejor sabor, mejor presentación y más saludable.



La enmienda nº 16 incide en el comercio a través de la campaña de “Vuelta al Cole” financiando, con 1.500 euros, los premios de los rascas que aporta FORUM.

El resto de las enmiendas las presenta D. Cristian Galán. Las número 10 y 11 aportarían un importe de 1.600 euros y 7.000 euros respectivamente a la dotación para policía y protección civil. Guantes anticorte y desfibriladores. El importe se restaría de la partida de publicidad y propaganda.

Las enmiendas 12 y 13 pueden ir destinadas a solucionar los problemas actuales en la glorieta Europa. En cuanto a la pasarela, resulta errónea la enmienda nº 13 si la competencia corresponde a la Comunidad de Madrid. Con la nº 12 se presenta una propuesta de instalación de cámaras de tráfico para detectar infracciones teniendo como objetivo el evitar los numerosos accidentes que se producen y la seguridad de los ciudadanos al cruzar.

La contestación por parte del alcalde-presidente a las enmiendas, previo aviso de que no se aprobarán, intenta abarcar punto por punto.

Existe ya un contrato con una empresa para el control de plagas que incluye un plazo máximo de actuación de 48 horas.

Con respecto al alumbrado se va a tener en cuenta pero aclara que, dado que el pº de los Chopos y el pº de la Agujeta forman parte del parque regional del Sureste, pueden encontrar limitaciones.

Las papeleras para los excrementos caninos se tienen y se pueden instaurar si están reparadas ya.

Le sorprende las enmiendas relacionadas con ayudas al desarrollo ya que donde gobierna el PP con VOX no existen.

La colaboración con Cáritas y otras asociaciones existe pero la Ley prohíbe dar datos de las personas que son atendidas por Servicios Sociales.

Las ayudas a mayores serán muchas o pocas pero se llevan a cabo y, a pesar de que no se dispone actualmente de muchos espacios por la reubicación necesaria de servicios municipales en la zona del Monte del Pilar, se realizan actividades con ellos.

Se compromete a visitar con el concejal D. Álvaro García los vestuarios para ver las necesidades que sean necesarias y este punto como la reparación de la valla mencionada se pueden solucionar con recursos propios sin tener que modificar las partidas de los presupuestos.

Dentro del millón trescientos mil euros del Plan de Inversión Regional incluirá la renovación de las pistas de deporte. Se traerá a Pleno en enero lo más seguro.

No se ha contemplado en este presupuesto la renovación del vestuario del Estadio pero se tendrá en cuenta.

Está presupuestado el poner en marcha una parte del antiguo Spa, de momento la zona de vestuarios, para que den servicio a diferentes pistas y en una de las paredes se ha pensado poner un rocódromo pero de momento se ha incluido el contrato de limpieza y el ascensor.

En cuanto a la aportación de premios se va a hacer un estudio junto con la Cámara de Comercio para mejorar el comercio y hay partida para ello.

Existen desde hace dos años detectores de metales que utiliza la policía.

Indica que el TROE de deportes está vinculado a contratos y no se puede retirar el importe que proponen de 270.000 por que tiene 97.000.



Indica que han pasado las enmiendas muy tarde y no han sido dictaminadas ni fiscalizadas y por este motivo se encuentran que no son viables con relación al presupuesto que se presenta.

Se va a votar en contra de las enmiendas porque ellos van a votar en contra de los presupuestos pero muchas de las cosas planteadas se tenían en mente ya y otras se compromete a tenerlas en cuenta y darles viabilidad.

Toma la palabra D. Jesús Fernández para aclarar que no se cuenta con ellos para tratar los presupuestos, que cooperación al desarrollo se deberá destinar a los vecinos que no llegan a fin de mes así como a ayudar a las víctimas de la DANA y no a asociaciones de la misma cuerda que el equipo de gobierno o que forman parte de sus amistades.

Votará en contra ya que son unos presupuestos totalmente progresistas.

D^a Isabel Luque quiere mencionar que el Informe de Intervención es laxo y escueto. Se seguirá de cerca el importe destinado a subvenciones a los comercios.

Sobre el programa de mayores “envejecimiento activo” no se puede obviar que se lleva a cabo gracias sobre todo a los 75 voluntarios, lo que deja claro que no hay personal suficiente para ello. Aunque los costes de la atención a mayores es muy bajo para el ciudadano hay listas de espera enormes.

Se continúa sin refugios climáticos para el verano.

El impacto medioambiental al parque regional del sureste les parece brutal y estarán siempre en contra.

No hay ni una sola inversión del ahorro que va a tener el ayuntamiento para paliar la presión fiscal del impuesto de las basuras y premiar a quien sí recicla.

El gasto en festejos les parece excesivo incluyendo además el maltrato animal.

Otro escollo para que Más Madrid apoye los presupuestos es la RPT que se ha aprobado.

Se han pedido las grabaciones de las Mesas de Negociación pero se les niega el acceso también a las actas, y como concejales tienen derecho a que se les facilite.

Consideran que hay un abuso en la libre designación de manera partidista.

En diversas áreas tales como centro de mayores afecta mucho la rotación constante de empleados porque no se da una estabilidad a las tramitaciones y trato directo con las familias.

Son 17 los TROES en total con un presupuesto de más de 1.400.000 euros y si se analiza cada uno de los trabajos a empresas externas se puede considerar que sí que está habiendo privatización.

No constan Presupuestos participativos. Cada vez hay más asociaciones. No se puede llamar desarrollo del polígono industrial a parchear el asfaltado.

Consideran irrelevante e ineficaz el presentar enmiendas ya que desde el comienzo de la legislatura con la posesión de la mayoría absoluta el equipo de gobierno no ha aprobado ni una de las mociones presentadas que conllevaran un mínimo de coste económico municipal.

Al portavoz del Grupo Popular le agrada que compartan las enmiendas presentadas pero le sorprende que, entonces, no las aprueben. Tampoco le extraña ya que nunca se han admitido e incluido para ir de la mano en un proyecto aunque les parezcan bien.

Dice que el voto preestablecido es por parte del equipo de gobierno y de admitir las enmiendas en las que están de acuerdo se podrían haber abstenido.



No han podido llevar las enmiendas a la Comisión de Cuentas por falta de tiempo ya que se necesitan ver las memorias y los informes para entender los presupuestos y justificarlos y no se dispuso de ello con tiempo suficiente.

En cuanto al “tasazo de Sánchez” hace constar la omisión por parte del Sr. Alcalde de un dato relevante y es que la Comisión Europea ha reconocido a una pregunta del Grupo Popular Europeo que no era obligatorio poner tasa ya que había 14 instrumentos para atajar el tema del impuesto de basuras.

Comparten con Más Madrid el que no se ha reflejado en los presupuestos ni una mínima compensación con respecto a la tasa de basuras cuando no es obligatoria y el incremento de los ingresos del Ayuntamiento es de más de cinco millones.

D^a Leticia Martín García, portavoz del Grupo Socialista, aclara que no se deben presentar enmiendas sin fiscalizar, el PP votó en contra de las bonificaciones de la tasa de basuras y se apoyan las políticas seguidas por la Comunidad de Madrid; todo ello perjudicando al ciudadano de nuestro municipio.

Se siente orgullosa de los presupuestos presentados.

Como Concejala de Personal le contesta a las concejalas del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid que las actas a las que aluden no se las puede presentar sin estar firmadas y discrepa con ellas sobre todo por que las fuentes de información que tienen no son fidedignas de los que sucede. No obstante el debate sobre la RPT ya pasó y los procedimientos que se han llevado a cabo con respecto a la libre designación son transparentes y públicos.

Confirma que es un presupuesto progresista que van a defender y poder ejecutar.

La concejala de Hacienda indica que lo que pretende el PP es dejar la publicidad a cero para que los vecinos estén desinformados.

Indica que la pasarela mencionada es mucho más cara de lo que ellos indican.

Pretenden anular totalmente la Casa de la Mujer.

Los presupuestos benefician a todas las áreas del Municipio y son un ejemplo de ciudad y modernización.

Cierra el debate el alcalde-presidente comentando que votar en contra de estos presupuestos es votar en contra de un presupuesto social.

Objetivo a tener en cuenta es que en el 2027 se haya culminado el asfaltado del Municipio ya que durante legislaturas anteriores no se hizo por quien estaba gobernando.

Incluye presupuestos participativos y se va a tener un espacio joven.

El impulso del polígono industrial no es sólo el asfaltado como se ha dicho si no las empresas que llegan a la localidad.

En auge se encuentra el desarrollo industrial lo que conlleva ingresos para San Fernando.

Van a cumplir objetivos no sólo de su partido si no de los anteriores gobernantes que no pudieron llevar a cabo.

La parcela del Batán se va a repoblar de arboleda y no hay fundamento en la información dada de que vaya a instalarse allí el mercadillo. Le recuerda a las concejalas de Más Madrid que esa parcela fue expropiada y que, siendo tan animalistas como dicen y gobernando su partido, hubo ganado abandonado y ellos como oposición al igual que el PP fueron quienes intervinieron para que no se muriese de hambre porque no se supo resolver el problema.

En cuanto a la RPT les pide que se descuelguen de su discurso ya que va a quedar claro que se beneficia a los trabajadores. No hay bajada de sueldos ni congelación alguna.



Pueden ver el capítulo 1 y estudiarlo para tener una información clara.
Les acusa de ponerse del lado de la derecha y ultraderecha a la hora de votar.
Le aclara al portavoz del PP que la Comisión Europea de mayoría conservadora avala la tasa de basuras.
Los presupuestos son anuales y se hacen para mejorar la vida de la gente y no se puede decir que los que se presentan no hacen precisamente eso.
Les pide el voto a favor a todos.

Se pasa a votación de cada una de las **enmiendas** presentadas por orden de numeración, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dña. María del Rosario Rabadán Pérez, concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares la siguiente:

ENMIENDA Nº1 “AYUDA AL DESARROLLO” PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2.025

Propuesta:
Incrementar 15.000 € el crédito destinado a ayuda al desarrollo y que se destine a ayuda de las zonas afectadas por la DANA de noviembre de 2024:

Programa	Económica	Beneficiario	Importe en Presupuesto	Importe propuesto en enmienda
2310	48900	Asociaciones, ONGS, Instituciones, Entidades y Organizaciones No Gubernamentales	65.000,00	80.000,00

Justificación:
Se propone incrementar la partida de ayuda al desarrollo, para ayudar a las zonas afectadas por la DANA. Debido a los graves daños sufridos, la demora que van a sufrir de las ayudas del Estado y teniendo en cuenta la dificultad de municipios de menos de 20000 habitantes en poder acometer una serie de gastos, este grupo municipal propone destinar este año esta partida para este fin.

Financiación:
Concepto de donde reducir gasto

22706	Estudios y trabajos técnicos	15.000€
-------	------------------------------	---------

Como muestra la documentación presupuestaria, el reducir dicha cantidad de este concepto no afectara al desarrollo normal de las partidas presupuestarias, puesto que las cantidades ejecutadas en 2023 y los derechos reconocidos del 2024 no comprometerían esta partida.

En San Fernando de Henares a 4 de diciembre de 2024

*María del Rosario Rabadán Pérez
Concejal Grupo Municipal Popular
Ayuntamiento San Fernando de Henares”*



A continuación es sometida a votación, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	12 PSOE
ABSTENCIONES:	2 GM ([D ^a Isabel Luque, D ^a Donata Galán])

“Dña. María del Rosario Rabadán Pérez, concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares la siguiente:

ENMIENDA N°2 “CREAR CRÉDITO PARA CÁRITAS SAN FERNANDO DE HENARES” PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2.025

Propuesta:

Crear 12.000 € de crédito destinado a ayuda a las tres Cáritas que se encuentran en nuestro municipio:

Programa	Económica	Beneficiario	Importe en Presupuesto	Importe propuesto en enmienda
2312	48000	Prestaciones benéficas de Emergencia Social	160.000,00	172.000,00

Justificación:

Debido al aumento de la inflación y al encarecimiento de los productos de alimentación y primera necesidad, está aumentando el riesgo de exclusión de familias. A pesar de tener a varios miembros trabajando y en algunos casos pluriempleados, no consiguen llegar a fin de mes. El porcentaje de hogares en umbrales de pobreza están aumentando, como muestran estudios de European Anti-Poverty Network (EAPN) o la propia Cáritas, y nuestro municipio no está exenta de esta problemática. La labor que desarrolla Cáritas en San Fernando de Henares para paliar estas desigualdades es muy importante. Sin embargo, en los últimos años sus ingresos han ido mermando, precisamente porque su fuente de financiación son otras familias, y al ir perdiéndose capacidad económica en estos años, por el incremento de precios, no pueden ayudar económicamente como antes y el número de personas que acuden a las tres sedes de Cáritas continúa aumentando. Debe de verse como una labor complementaria a la que ya desarrolla el área de Asuntos Sociales de este ayuntamiento, y en colaboración, se puede conseguir muchos más objetivos y llegar a más personas. Este tipo de ayuda ya se produce en otros municipios, independientemente del signo político, con resultados muy positivos para la población, y debe de considerarse implementarla en nuestro municipio.

Financiación

Concepto de donde reducir gasto	
22706	Estudios y trabajos técnicos
	12.000€

Como muestra la documentación presupuestaria, el reducir dicha cantidad (junto con la planteada en la enmienda n°1) de este concepto no afectara al desarrollo normal de las partidas presupuestarias, puesto las cantidades ejecutadas en 2023 y los derechos reconocidos del 2024 no comprometerían esta partida.

En San Fernando de Henares a 4 de diciembre de 2024
María del Rosario Rabadán Pérez
Concejal Grupo Municipal Popular



Ayuntamiento San Fernando de Henares”

A continuación es sometida a votación, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])

VOTOS EN CONTRA:12 PSOE

ABSTENCIONES:2 GM ([Dª Isabel Luque, Dª Donata Galán])

“Dña. María del Rosario Rabadán Pérez, concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares la siguiente:

ENMIENDA Nº3 “INCREMENTAR APORTACIONES A LAS ASOCIACIONES DEL ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES” PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2.025

Propuesta: Incrementar 7.300 € el crédito destinado a asociaciones del área de Asuntos Sociales:

Programa	Económica	Beneficiario	Importe Presupuesto	en	Importe propuesto enmienda	en
2317	48908	Asociación de Mayores Gerodeport	3.940,00		4.500,00	
2317	48908	Asociación de Familiares enfermos de Alzheimer	3.940,00		4.500,00	
2317	48908	Fundación Amigo de los Mayores	3.940,00		4.500,00	
2317	48908	Asociación Cultural Los Mosqueteros	3.940,00		4.500,00	
2317	48908	Asociación de Cultura y Teatro Alfa-Dia	3.940,00		4.500,00	
2318	48908	Asociación Club de Baloncesto San Fernando	2.857,14		3.500,00	
2318	48908	Asociación Integración Igualdad Discapacitados (ASPIMIP)	2.857,14		3.500,00	
2318	48908	Asociación Astea Henares	2.857,15		3.500,00	
2318	48908	Asociación Salud Mental Corredor del Henares (ASAMEC)	2.857,14		3.500,00	
2318	48908	Asociación Mente y Sociedad	2.857,14		3.500,00	
2318	48908	Asociación Club de Atletismo San Fernando de Henares	2.857,15		3.500,00	
2318	48908	Asociación ADAPTIV	2.857,14		3.500,00	
TOTAL			39.700,00		47.000,00	

Justificación:

Se propone incrementar las subvenciones que conforman las distintas asociaciones que conforman un motor fundamental para el desarrollo e integración de las distintas personas de nuestro municipio. Es necesario que este ayuntamiento haga un esfuerzo con los distintos grupos asociativos que buscan la integración real de grupos vulnerables y hacerles partícipes de un papel importante en nuestro día a día.

Financiación

Concepto de donde reducir gasto

22602Publicidad y propaganda7.300€



Como muestra la documentación presupuestaria, el reducir dicha cantidad de este concepto no afectara al desarrollo normal de las partidas presupuestarias, puesto las cantidades ejecutadas en 2023 y los derechos reconocidos del 2024 no comprometerían esta partida

En San Fernando de Henares a 4 de diciembre de 2024
María del Rosario Rabadán Pérez
Concejal Grupo Municipal Popular
Ayuntamiento San Fernando de Henares”

A continuación es sometida a votación, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	12 PSOE
ABSTENCIONES:	2 GM ([Dª Isabel Luque, Dª Donata Galán])

“Álvaro García Díaz, concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del ROF, propone a la Propuesta de Presupuestos 2025 la siguiente enmienda.

ENMIENDA nº 4

Se modifica el capítulo 6:

Añadiendo al mismo una partida que incluya la inversión la adaptación del vallado del campo 2 de fútbol del estadio municipal.

Creemos necesario el cambio del vallado ya que supone un problema de seguridad para aquellas personas que practiquen fútbol en el mismo, ya que la distancia que hay desde el césped al mismo es ínfima y un peligro. Para nosotros la seguridad de las personas es lo primero.

Todo esto por importe de 4.000 euros.

A cambio de minorar en esa cantidad la partida destinada a publicidad y propaganda.

San Fernando de Henares, a 4 de diciembre de 2024
Fdo. Álvaro García Díaz
Concejal Grupo Municipal Popular”

A continuación es sometida a votación, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	12 PSOE
ABSTENCIONES:	2 GM ([Dª Isabel Luque, Dª Donata Galán])



“Álvaro García Díaz, concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del ROF, propone a la Propuesta de Presupuestos 2025 la siguiente enmienda.

ENMIENDA nº 5

Se modifica el capítulo 6:

Añadiendo al mismo una partida que incluya la inversión de la adaptación y reforma del vestuario de la piscina municipal para personas con discapacidad.

Consideramos que la accesibilidad es un derecho para todos los ciudadanos y debe estar acorde a sus necesidades. Y que es nuestro deber ofrecer a las personas con discapacidad el máximo desarrollo de su autonomía, sus relaciones sociales y su vida en la comunidad.

La inclusión no debe ser un reto para nuestras ciudades, si no una meta a la que ya deberíamos de haber llegado.

Todo esto por importe de 35.000 euros.

A cambio de minorar en esa cantidad la partida destinada a la casa de la mujer.

*San Fernando de Henares, a 4 de diciembre de 2024
Fdo. Álvaro García Díaz
Concejal Grupo Municipal Popular”*

A continuación es sometida a votación, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	12 PSOE
ABSTENCIONES:	2 GM ([D ^a Isabel Luque, D ^a Donata Galán])

“Álvaro García Díaz, concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del ROF, propone a la Propuesta de Presupuestos 2025 la siguiente enmienda.

ENMIENDA nº 6

Se modifica el capítulo 6:

Añadiendo al mismo una partida que incluya la inversión en el techado de las pistas de pádel del polideportivo municipal ‘Justo Gómez Salto’ además de la renovación y adecuación del suelo de las cuatro pistas que no han sido aun renovadas.

Como todos sabemos el pádel es uno de los deportes más practicados en España, y concretamente, en el polideportivo. Es completamente necesario techar las pistas para que se pueda practicar durante todo el año. Además, el hecho de techarlo implica que podamos renovar las pistas que no se han hecho ya que aumentaría la duración de las mismas y la inversión sería mucho más productiva.



Todo esto por importe de 270.000 euros.

A cambio de minorar en esa cantidad la partida destinada a estudios y trabajos técnicos.

San Fernando de Henares, a 4 de diciembre de 2024
Fdo. Álvaro García Díaz
Concejal Grupo Municipal Popular”

A continuación es sometida a votación, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	12 PSOE
ABSTENCIONES:	2 GM ([D ^a Isabel Luque, D ^a Donata Galán])

“Álvaro García Díaz, concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del ROF, propone a la Propuesta de Presupuestos 2025 la siguiente enmienda.

ENMIENDA nº 7

Se modifica el capítulo 6:

Añadiendo al mismo una partida que incluya la inversión de pulimento de la pista polivalente del Polideportivo Justo Gómez Salto.

La seguridad de las personas es lo primordial, y para ello el pulimento de la pista es algo completamente necesario ya que evita muchas lesiones. Por otro lado, también favorece la duración del material de los vecinos que practican deporte en la pista.

Todo esto por importe de 5.000 euros.

A cambio de minorar en esa cantidad la partida destinada a publicidad y propaganda.

San Fernando de Henares, a 4 de diciembre de 2024
Fdo. Álvaro García Díaz
Concejal Grupo Municipal Popular”

A continuación es sometida a votación, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	12 PSOE
ABSTENCIONES:	2 GM ([D ^a Isabel Luque, D ^a Donata Galán])



“Álvaro García Díaz, concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del ROF, propone a la Propuesta de Presupuestos 2025 la siguiente enmienda.

ENMIENDA nº 8

Se modifica el capítulo 6:

Añadiendo al mismo una partida que incluya la inversión de la reforma de los vestuarios y aseos del Estadio Municipal de San Fernando de Henares.

Creemos completamente necesario una renovación ya que están en un estado deplorable y con un envejecimiento enorme por la edad de los mismos.

Todo esto por importe de 60.000 euros.

A cambio de minorar en esa cantidad la partida destinada a publicidad y propaganda.

*San Fernando de Henares, a 4 de diciembre de 2024
Fdo. Álvaro García Díaz
Concejal Grupo Municipal Popular”*

A continuación es sometida a votación, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	12 PSOE
ABSTENCIONES:	2 GM ([D ^a Isabel Luque, D ^a Donata Galán])

“Álvaro García Díaz, concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del ROF, propone a la Propuesta de Presupuestos 2025 la siguiente enmienda.

ENMIENDA nº 9

Se modifica el capítulo 6:

Añadiendo al mismo una partida que incluya la construcción de un rocódromo municipal en San Fernando de Henares.

Consideramos que hay que fomentar al máximo la práctica del deporte, ya que es algo fundamental para la salud de todos. La escalada cada vez tiene más adeptos en todo el mundo. Una construcción de un rocódromo municipal sería algo innovador y que ayuda a la práctica del deporte gratuito para todos nuestros vecinos.

Todo esto por importe de 140.000 euros.

A cambio de minorar en esa cantidad la partida destinada al aumento en festejos y cultura.

*San Fernando de Henares, a 4 de diciembre de 2024
Fdo. Álvaro García Díaz
Concejal Grupo Municipal Popular”*



A continuación es sometida a votación, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	12 PSOE
ABSTENCIONES:	2 GM ([Dª Isabel Luque, Dª Donata Galán])

“Cristian Galán Amaro, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del ROF, propone a la Propuesta de Presupuestos 2025 la siguiente enmienda

ENMIENDA n.10

Se modifica el capítulo 6:

Se añade a la partida de inversiones la compra de guantes anticorte detectores de metales. Esta es una propuesta elevada al pleno por el Grupo Popular para mejorar la dotación de policía local en el caso de eventos que reúnan a una gran cantidad de ciudadanos.

Todo ello por importe de 1.600 euros.

A cambio de minorar en esa misma cantidad la partida destinada a publicidad y propaganda.

*San Fernando de Henares, a 3 de diciembre de 2024
Fdo. Cristian Galán Amaro
Portavoz adjunto Grupo Municipal Popular*

A continuación es sometida a votación, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	12 PSOE
ABSTENCIONES:	2 GM ([Dª Isabel Luque, Dª Donata Galán])

“Cristian Galán Amaro, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del ROF, propone a la Propuesta de Presupuestos 2025 la siguiente enmienda

ENMIENDA n.11

Se modifica el capítulo 6:

Se añade a la partida de inversiones la compra de cuatro desfibriladores semiautomáticos (DESA), dos para la Policía Local y otros dos para Protección Civil. Desde el Grupo Popular somos conscientes de que estas herramientas pueden salvar vidas y por ello elevamos esta propuesta al pleno.



Todo ello por importe de 7.000 euros.

A cambio de minorar en esa misma cantidad la partida destinada a publicidad y propaganda.

San Fernando de Henares, a 3 de diciembre de 2024
Fdo. Cristian Galán Amaro
Portavoz adjunto Grupo Municipal Popular”

A continuación es sometida a votación, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	12 PSOE
ABSTENCIONES:	2 GM ([D ^a Isabel Luque, D ^a Donata Galán])

“Cristian Galán Amaro, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del ROF, propone a la Propuesta de Presupuestos 2025 la siguiente enmienda

ENMIENDA n.12

Se modifica el capítulo 6:

Se añade a la partida de inversiones la compra de una cámara de tráfico que detecte infracciones en la glorieta Europa junto a la entrada al conocido como Parque de los Chopos. Esta glorieta presenta numerosos accidentes, así como, conflictos entre conductores y además, se sitúa junto a un paso de peatones muy concurrido, por lo que vemos necesario elevar esta propuesta.

Todo ello por importe de 1.000 euros.

A cambio de minorar en esa misma cantidad la partida destinada a publicidad y propaganda.

San Fernando de Henares, a 3 de diciembre de 2024
Fdo. Cristian Galán Amaro
Portavoz adjunto Grupo Municipal Popular”

A continuación es sometida a votación, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	12 PSOE
ABSTENCIONES:	2 GM ([D ^a Isabel Luque, D ^a Donata Galán])



“Cristian Galán Amaro, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del ROF, propone a la Propuesta de Presupuestos 2025 la siguiente enmienda

ENMIENDA n.13

Se modifica el capítulo 6:

Se añade a la partida de inversiones la construcción de una pasarela en la glorieta Europa, con el objetivo de evitar el paso de peatones del Paseo de los Chopos, que genera aglomeraciones y en el que se producen infracciones de tráfico de manera recurrente.

Todo ello por importe de 250.000 euros.

A cambio de minorar en esa misma cantidad las partidas destinadas a estudios y trabajos técnicos.

*San Fernando de Henares, a 3 de diciembre de 2024
Fdo. Cristian Galán Amaro
Portavoz adjunto Grupo Municipal Popular”*

A continuación es sometida a votación, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	12 PSOE
ABSTENCIONES:	2 GM ([D ^a Isabel Luque, D ^a Donata Galán])

“Daniel Vicente Barroso, Concejal del Grupo Municipal Popular, del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del ROF, propone a la Propuesta de Presupuestos 2025 la siguiente

ENMIENDA n.14

Se modifica el capítulo 6:

*Añadiendo al mismo, una partida presupuestaria para el **alumbrado y adecuación** tanto de la “**Senda del Jarama**” y “**Paseo de los Pinos**”, en la ubicación del Polideportivo Municipal ‘Justo Gómez Salto’ como en el “**Paseo de los Chopos**”, “**Paseo de los Plátanos**” y “**Camino de la Agujeta**”, para su correcta utilización en las horas y días de menos luz solar, así como mejorar y generar un entorno seguro a nuestros vecinos y visitantes, que acuden a dichos lugares para realizar ejercicio físico y/o pasear.*

Todo ello por importe de 75.000€.

A cambio de minorar en esa misma cantidad la partida destinada a la Casa de la Mujer.

*San Fernando de Henares, a 4 de diciembre de 2024
Fdo. Daniel Vicente Barroso
Concejal Grupo Municipal Popular”*



A continuación es sometida a votación, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	12 PSOE
ABSTENCIONES:	2 GM ([Dª Isabel Luque, Dª Donata Galán])

“Dña. Silvia García Rojo, concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares la siguiente:

ENMIENDA Nº 15 “PREMIOS CONCURSO DE RUTA DE LAS TAPAS” PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2.025

Propuesta:

Aportación económica para premios y campaña publicitaria de los establecimientos participantes de la ruta de la tapa. Tres categorías de premios: Mejor Sabor, Mejor presentación y Mas saludable (para personas con intolerancia); se asignarán 500 € a cada categoría.

Justificación:

Es necesario incentivar la ruta de las tapas, para lograr un aumento en el número de participantes y que haya una mayor afluencia de visitantes. Al añadir varias categorías se amplía el abanico de oferta de tapas y los hosteleros pueden dar a conocer sus establecimientos y servicios.

En el caso de la ruta de la tapa es una actividad que ayuda a dar a conocer nuestro municipio a personas y entidades de otras localidades, dirigir una campaña publicitaria en medios de comunicación ayudaría a la promoción no solo de la hostelería de nuestro municipio sino también para promoción turística de la localidad.

Financiación

22699	Gastos Diversos	1.500 €
-------	-----------------	---------

*En San Fernando de Henares a 4 de diciembre de 2024
Silvia García Rojo
Concejal Grupo Municipal Popular
Ayuntamiento San Fernando de H”*

A continuación es sometida a votación, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	12 PSOE
ABSTENCIONES:	2 GM ([Dª Isabel Luque, Dª Donata Galán])



“Dña. Silvia García Rojo, concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares la siguiente:

ENMIENDA Nº 16 “FINANCIACIÓN CAMPAÑA “VUELTA AL COLE”” PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2.025

Propuesta:

Aportación económica de 1.500 € para financiar los premios de la campaña “Vuelta al Cole” de los rascas que actualmente aporta FORUM:

- 500€ en 50 rasca y gana de 10€ cada uno.*
- 500€ en 100 rasca y gana de 5€ cada uno.*
- 500€ en 250 rasca y gana de 2€ cada uno.*

Justificación:

El ayuntamiento tiene que implicarse realmente con el comercio local, y para ello debe de financiar los premios, que hasta la fecha los está pagando los propios comerciantes.

Financiación

22699	Gastos Diversos	1.500 €
-------	-----------------	---------

*En San Fernando de Henares a 4 de diciembre de 2024
Silvia García Rojo
Concejal Grupo Municipal Popular
Ayuntamiento San Fernando de H”*

A continuación es sometida a votación, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	12 PSOE
ABSTENCIONES:	2 GM ([Dª Isabel Luque, Dª Donata Galán])

“Daniel Vicente Barroso, Concejal del Grupo Municipal Popular, del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del ROF, propone a la Propuesta de Presupuestos 2025 la siguiente

ENMIENDA n.17

Se modifica el capítulo 6:

*Añadiendo al mismo, una partida presupuestaria para llevar a cabo “**Campañas de Choque Contra Plagas**” que se están dando en nuestro municipio, tanto de insectos como de roedores, como hemos denunciado de manera constante a lo largo de la legislatura.*



Todo ello por importe de 60.000€.

A cambio de minorar en esa misma cantidad la partida destinada a la Casa de la Mujer.

San Fernando de Henares, a 4 de diciembre de 2024
Fdo. Daniel Vicente Barroso
Concejal Grupo Municipal Popular”

A continuación es sometida a votación, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	12 PSOE
ABSTENCIONES:	2 GM ([Dª Isabel Luque, Dª Donata Galán])

“Daniel Vicente Barroso, Concejal del Grupo Municipal Popular, del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del ROF, propone a la Propuesta de Presupuestos 2025 la siguiente

ENMIENDA n.18

Se modifica el capítulo 6:

Añadiendo al mismo, una partida presupuestaria para la instalación de “**Papeleras especiales de Excrementos Caninos**” en las zonas verdes y bulevares de nuestro municipio, para la correcta retirada de los excrementos, así como, poder suministrar a nuestros vecinos de bolsas para retirar los mismos, de forma que nuestras calles, avenidas y zonas verdes, no generen problemas de insalubridad y suciedad.

Todo ello por importe de 6.000€.

A cambio de minorar en esa misma cantidad la partida destinada a publicidad y propaganda.

San Fernando de Henares, a 4 de diciembre de 2024
Fdo. Daniel Vicente Barroso
Concejal Grupo Municipal Popular”

A continuación es sometida a votación, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	12 PSOE
ABSTENCIONES:	2 GM ([Dª Isabel Luque, Dª Donata Galán])

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000019
Código Seguro de Verificación: a3e9a307-df4a-44d6-9045-239654b3d460 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2024_1251506 Fecha de impresión: 23/12/2024 07:42:10 Página 26 de 26	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 19/12/2024 12:30:05 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 19/12/2024 17:54:02 - Cargo: ALCALDE	



A continuación es sometida a votación la propuesta, en base al dictamen de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 PSOE
VOTOS EN CONTRA:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
ABSTENCIONES:	2 GM ([D ^a Isabel Luque, D ^a Donata Galán])

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.